MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1270

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 307/16, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TYPSA-INCOSA-INGENEG PARA LA "FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR CENTRAL: TRAMOS 2 Y 3". ID N° 291196.

Asunción, 3 de agosto de 2018

VISTO: La nota CAC N° 552/2018, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones (CAC) por medio de la cual se solicita la autorización para suscribir el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 307/16, suscrito con el Consorcio **TYPSA-INCOSA-INGENEG** para la "Fiscalización de las obras de construcción del Sistema Troncal -BTR- Corredor Central: tramos 2 y 3". ID Nº 291196; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167/1993 "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley Nº 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura orgánica y funciones del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 821 de fecha 26 de mayo de 2016 y la Resolución Nº 895 del 2 de junio de 2016 se adjudicó al Consorcio TYPSA-INCOSA-INGENEG para la "Fiscalización de las obras de construcción del Sistema Troncal -BTR- Corredor Central: tramos 2 y 3" – ID Nº 291.196"

Que este Convenio Modificatorio N° 1 se emite en un todo conforme a las nuevas condiciones del Contrato de Construcción, el ajuste del equipo de Fiscalización, la ampliación del alcance, del monto del Contrato, forma de pago y del Plazo de Ejecución".

Que el Banco Interamericano de Desarrollo, emitió su No Objeción al presente convenio, conforme a la nota CPR/C/2018/1190 de fecha 30 de julio de 2018.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, se ha expedido en los términos del dictamen DAJ N° 1141/2018.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

1

Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1270

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 307/16, SUSCRITO CON EL CONSORCIO TYPSA-INCOSA-INGENEG PARA LA "FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA TRONCAL -BTR- CORREDOR CENTRAL: TRAMOS 2 Y 3". ID N° 291196.

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro N° 307/16, suscrito con el Consorcio **TYPSA-INCOSA-INGENEG** para la "Fiscalización de las obras de construcción del Sistema Troncal -BTR- Corredor Central: tramos 2 y 3". ID N° 291196", y en consecuencia ampliar el plazo de ejecución según el siguiente detalle:

a. Diseño y Construcción (27 meses), hasta el 5 de enero de 2019.
b. Post-Construcción (2 meses), hasta el 5 de marzo de 2019.
c. Finalización del Contrato (43 meses), hasta el 5 de mayo de 2020.

Diseño y Construcción	27		
Post-construcción		2	
Responsabilidad por defectos		12	
Aprobación informe final-Gestiones Administrativas de Pagos de Remanentes			4
Total			**43**

Art. 2°.- Aprobar el aumento de Guaraníes cinco mil trescientos diez y ocho millones trescientos treinta y cinco mil (Gs. 5.318.335.000) impuestos incluidos, pasando así a ser el nuevo Precio del Contrato: Guaraníes veintiún mil seiscientos treinta y ocho millones cuatrocientos noventa y seis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (Gs. 21.638.496.454) impuestos incluidos según el siguiente detalle:

Contrato Original *	Convenio Modificatorio N° 1 (CM N° 1)	Contrato * más CM N° 1.
Gs. 16.320.161.454	Gs. 5.318.335.000	Gs. 21.638.496.454

(*) Incluye: Propuesta Original: Gs. 15.775.200.000 (Impuestos Incluidos) + Monto por 2 meses adicionales: Gs.544.961.455 (impuestos incluidos).

Art. 3°.- Imputar el monto autorizado con cargo a los fondos asignados al Programa Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público Metropolitano y Oficinas de Gobierno, Préstamos 2419/OC-PR y 2420/BL- PR, para el Ejercicio Fiscal 2018.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

Econ. RAMÓN JIMÉNEZ GAONA
Ministro

M.O.P.C.